

2485

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2021

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°38-2021 "INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA PLAZA ANIBAL PINTO, TEMUCO", ID.: 1658-288-LE-21
- 2.- El Acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 02 de junio de 2021 de la Propuesta Pública N° 38-2021 "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" ID: 1658-172-LE21, que la declara desierta por presentar ofertas inadmisibles y aprueba un segundo llamado a licitación, adjunto al presente decreto.
- 3.- El Artículo 9 de la Ley N°19.886 que señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 18 de agosto de 2020, para la Obra: "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco" teniendo como fecha de término el 27 de septiembre de 2021.-
- 5.- La Carta del Contratista providencia N° 4536 de fecha 28 de septiembre de 2021, que da aviso del término de la obra dentro del plazo contractual y solicita la recepción provisoria de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco".
- 6.- El Informe de fecha 29 de septiembre de 2021 emitido por la ITO Rossana Aburto Torres, que confirma el término de la obra "Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco"
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don José Montalva Feuerhake, Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Instalación de Dispensadores de Agua para Plaza Aníbal Pinto, Temuco**", ID 1658-288-LE-21, a las siguientes funcionarias y funcionarios.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Henríquez, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada Departamento Proyecto Urbano Comunitario, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBLdelC/RAT
Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; C.Valdebenito; R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.



Por Orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

2308897